



Universidad Veracruzana  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales.

#### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO NO. 52/2021

En la ciudad de Xalapa-Equez., Veracruz, siendo las doce horas del día diez de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los CC. Dr. José Luis Pérez Chacón, Dr. Manuel Suárez Gutiérrez, Dra. Griselda Hernández Méndez, Dra. Margarita Edith Canal Martínez, Dr. Alejandro Juárez Torres, Director, Secretario, Consejera Maestra Universitaria, y académicos del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES), todos miembros del Consejo Técnico del IIESES, reunidos de manera virtual, para tratar los asuntos que se anotan a continuación :

- Atender solicitud de fecha 4 noviembre de aval del Mtro. Héctor G. Rangel Ramírez para tramitar año sabático
- Asuntos generales

El Dr. Suárez Gutiérrez da lectura al artículo 9 del Estatuto del Personal Académico, en donde establece que: "Artículo 9. Por cada 6 años de labores académicas ininterrumpidas, los académicos, los técnicos académicos, así como también los docentes de asignatura cuya carga como mínimo sea de 20 horas semana-mes base en promedio por semestre, que tengan todos ellos nombramiento definitivo, podrán disfrutar de un año sabático que consiste en la suspensión del cumplimiento del complemento de su carga académica durante un año..." Posteriormente se revisa el currículum del académico estableciendo que el Dictamen de Categoría Académica como Técnico Académico fue el 01 de junio de 2018. Además, con la documentación presentada se observa que el posgrado que actualmente cursa no está registrado ante el PNPC.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico, hemos llegado a los siguientes:

#### ACUERDOS:

UNO.-Por unanimidad y con base en el artículo 9 del Estatuto del Personal Académico no procede avalar la solicitud presentada por el Mtro. Héctor Gabriel Rangel Ramírez, ya que no cumple con los 6 años de labores académicas ininterrumpidas, ya que cuenta únicamente con 3 años desde su nombramiento, además el posgrado que actualmente cursa no se encuentra registrado ante el PNPC.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 14:15 horas del mismo día 10 de noviembre de 2021 firmando al calce los que en ella intervenimos.

Dra. Griselda Hernández Méndez  
Consejera Maestra Universitaria

Dra. Margarita Edith Canal Martínez  
Académico

Dr. Alejandro Juárez Torres  
Académico

Dr. Manuel Suárez Gutiérrez  
Secretario del IIESES

Dr. José Luis Pérez Chacón  
Director del IIESES

Luis Castelazo Ayala  
S/N, Col. Industrial  
Ánimas, C. P. 91190

Teléfono  
8418929

Conmutador  
842 17 00

Conm. Ext.  
13927

Correo electrónico  
luperez@uv.mx